

Acuerdo de Presidencia, cumplimiento a requerimiento.

EXPEDIENTE: TEEA-AV-025/2024.

AUTORIDAD REMITENTE: FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, con el oficio número **TEEA-OP-0152/2024**, signado por la persona titular de la Oficialía de Partes de este Tribunal, por medio del cual remite diverso oficio número FEDE/0146/05-24, de fecha veintidós de mayo del año en curso, mediante el cual la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, solicita diversa información.

Aguascalientes, Aguascalientes, a veintitrés de mayo del dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, con fundamento en los artículos 17, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CONSTITUCIÓN FEDERAL); 357, fracción V, del Código Electoral del Estado de Aguascalientes (CÓDIGO ELECTORAL); 18, fracción V y 28, fracciones I y XIII, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes (REGLAMENTO INTERIOR), se acuerda:

PRIMERO. Registro. Con el oficio de cuenta y documentación recibida, fórmese cuaderno y regístrese como Asuntos Varios, en el Libro de Gobierno, bajo la nomenclatura **TEEA-AV-025/2024**, para constancia legal.

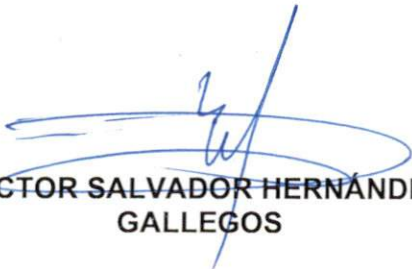
SEGUNDO. Como se solicita, con fundamento en el artículo 294, fracción II, del CÓDIGO ELECTORAL, remítase por oficio inmediatamente a la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales del Estado de Aguascalientes, la información solicitada.

Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, Héctor Salvador Hernández Gallegos, ante el Secretario General de Acuerdos en funciones, que autoriza y da fe. **DOY FE.**

MAGISTRADO PRESIDENTE

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.


HÉCTOR SALVADOR HERNÁNDEZ GALLEGOS


JOEL VALENTÍN JIMÉNEZ ALMANZA.